



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 17 DE ABRIL DE 1989

Número 88

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de corrección de errores a la Orden de 13 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre ayudas a la comercialización del albaricoque en régimen asociativo. 1843

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 7 de abril de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo, de Técnico Titulado Medio, Diplomado en Enfermería D.U.E./A.T.S., dependientes de la Consejería de Sanidad. 1843

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Notificación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena, Tesorería Territorial. 1844

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia. "Obras Complementarias. Construcción de paso superior sobre la Variante de Lorca. P.K. 5'200 (Camino de Lorca al Pantano Puentes) Provincia de Murcia». 1845

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 258/88-C. 1846

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 774/88 B. 1846

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 113/88. 1846

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 238 de 1989. 1847

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 248 de 1989. 1847

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 128/89. 1847

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 193 de 1989. 1847

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 244 de 1989. 1847

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 216 de 1989. 1848

Primera Instancia número Ocho de Madrid. Procedimiento número 1.121/86. 1848

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 236/89. 1848

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 237/87. 1849

Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Autos número 1.138/88. 1850

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 201 de 1989. 1851

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 199 de 1989. 1851

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 195/89.	1851
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 203 de 1989.	1851
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 183 de 1989.	1851
Juzgado de lo Social de Cartagena. Autos número 24/89.	1852
Juzgado de lo Social de Cartagena. Autos número 1/89.	1852
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos 241/243/84.	1852

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de nuevo acceso a la Barriada Villalba.	1853
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de Instalación Eléctrica en el C.P. de Villalba.	1853
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de Mejora de Accesos a la Bda. El Plan.	1853
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de Terminación de Estructura de la Casa de Cultura (1ª fase).	1853
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de Pavimentación de Varias Calles en el Estrecho de San Ginés.	1853
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de las obras complementarias de Urbanización Mediterráneo.	1853
CIEZA. Expediente de prescripción de obligaciones.	1854
CARTAGENA. Corrección de error de oficio en el edicto número 2980, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 76, de fecha 3 de abril de 1989.	1854
CARTAGENA. Anuncio de subasta.	1854
MURCIA. Relación de restos de componentes de la Brigada Internacional que se encuentran enterrados en las fosas 3ª y 4ª de la zona Disidentes.	1855
LORCA. Licencia para café-bar, en carretera de la Pulgara.	1855
MURCIA. Edicto para notificar a deudores en paradero ignorado.	1856
MURCIA. Subvención personal para el pago de la renta.	1856

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3626 ORDEN de corrección de errores a la Orden de 13 de febrero de 1989 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre ayudas a la comercialización del albaricoque en régimen asociativo.

Advertido error en la Orden de fecha 13 de febrero de 1989 («B.O.R.M.» de 24 de febrero de 1989) sobre ayudas a la comercialización del albaricoque en régimen asociativo,

Donde dice ...Segundo, punto 2.º «Haber realizado la integración...».

Debe decir ...Segundo, punto 2.º «Haber realizado la aportación económica en la Entidad dentro de los tres meses anteriores a la petición de la ayuda».

Murcia, 7 de abril de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3584 ORDEN de 7 de abril de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo, de Técnico Titulado Medio, Diplomado en Enfermería D.U.E./A.T.S., dependientes de la Consejería de Sanidad.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo, de Técnico Titulado Medio, Diplomado en Enfermería D.U.E./A.T.S., dependientes de la Consejería de Sanidad, convocada por Orden de 27 de febrero de 1989 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 9 de marzo de 1989.

DISPONGO

Primero.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la Lista de Espera/Bolsa de Trabajo antes mencionada, con indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n. de esta capital.

Segundo.— Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.— La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse, una por cada instancia reclamada, en el plazo señalado anteriormente, mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n, 30003 Murcia,

según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación, la citada lista quedará elevada a definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.— Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el Decreto Regional 25/1989, de 23 de febrero sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para el Órgano de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en cuatro el número máximo de asistencias a devengar con la limitación que determina el Decreto Regional 25/89 de 23 de febrero.

Murcia, 7 de abril de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O I

Apellidos _____ Nombre _____
 D.N.I. _____ Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido de las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y nº de «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 5 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto: _____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3420

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

EDICTO

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de Edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente que se les sigue:

Nº Inscripción o Afiliación.	Sujeto responsable	Domicilio	Importe Total
Fuente Alamo			
30/743370/93	Martínez Meroño Lorenzo	S. Picazo,63	29.238
30/722871/61	Navarro Alcaraz Mariano	El Espinar,s/n.	146.188
Murcia			
30/61606/45	Fulgencio Belando Tovar	C.Tiñosa R de los Brunos	36.730
30/706667/56	Carpintero Fouz Raul Manuel	Sauce,28 Los Rosales El Palmar	256.564
La Unión			
30/71446/88	Cegarra Méndez Pedro	Paso,2 Bajo Izd.-La Unión	109.843
04/33056/87	Expósito Navarro María	Balar - La Unión	948.120
30/63320/13	Laminados y Mecanización,SA	Finca Lo Bolarín s/n	40.405
30/32264/94	La Unionense, S.A.	José Antonio,53	356.395
30/72972/62	Máquinas y H. La Unión,SL.	San Bartolomé s/n	712.977
30/65833/04	Minerales San Francisco,S.A.	Numancia,49	651.652
30/209724/44	López Sánchez Germán	Cementerio	55.230
30/720412/27	Soto Sánchez Agustín	José Antonio,47-8B	175.426
Los Alcázares			
30/726791/04	Ruiz Hernández Carlos	Ctra. Balsicas	132.812
30/740538/74	Blay Julio José Enrique	Ctra. Balsicas,s/n	14.618
30/705533/86	Imbernón López Angel	Avda. Torre Pacheco,7	175.426
30/726288/83	Solar Gómez José Antonio	La Cruz,4	175.426
30/55627/80	Valcárcel Lledó Cándido	Ctra. N-332 km.12	62.209
30/51458/82	García Martínez José Antonio	Manuel Acedo,s/n	46.075
30/52715/78	Solano Solano José	Meseguer,57	58.434
Torre Pacheco			
30/58526/69	Cooperativa Detallistas Alim.	Capitán Cortés	766
30/68351/00	Dabali, S.L.	Avda.Torre Pacheco,s/n	61.127
30/69423/05	Fernández Aparicio Francisca	Luis Valenciano E.Fontes	44.880
30/69859/53	Madrid Baños Antonio	Estanco,9	107.067
30/66384/70	Martínez Perona Victoria	Los Martínez,1	249.107
30/60730/42	Promoc. y Obras San José,SA	Avda.Torre Pacheco,s/n	289.769
30/59210/74	Serrano Martínez Angel	Tarragona Duples,2	452.623
30/720076/79	Corbalán Martínez Angeles	Manzanares,s/n	58.476

Nº Inscripción o Afiliación.	Sujeto responsable	Domicilio	Importe Total
30/722459/37	Checa García Alfonso	Los Morrastelas	175.426
30/716143/26	Franco López José	Bº Los Dolores	175.426
30/722470/48	Galindo Fernández Antonio	Los Cortados, 54	175.426
30/732440/27	Gea Soler Alfonso	Saavedra Fajardo	175.426
30/705988/56	Martínez Jiménez Antonio	Lo Ferro,s/n	175.426
30/727705/45	Martínez Lozano José	Avda. Estación	175.426
30/726593/00	Rodríguez Imbernón F. Gabriel	Las Armeras Rodán	29.237
30/719932/32	Rodríguez Ortiz José Luis	Lo Ferro, s/n	175.426
30/729886/92	Rubio Aparicio Isidoro	Lope de Vega, 2	175.426
30/217275/29	Buendía Casanova Francisco	La Tejera,17	151.981
30/724387/25	Cuesta Pedreño Pedro	La Hortichuela,1	138.173
30/722162/31	García Gómez Ginés	Saavedra Fajardo,52	138.173
30/728.174/29	García Sánchez Antonio	Francisco León,19	173.985
30/701428/55	Gil Galindo Antonio	Lo Martín,1	507.075
30/64197/17	Sánchez Plaza Jesús	Ctra. La Palma,km.1	8.076
San Javier			
30/73288/87	Barnuevo Aldaba, M.Fernanda	Pas.Colom,21-Stgo.Ribera	4.654
30/69551/36	Barnuevo Cavanillas J.María	Cánovas del Castillo.S.Ja.	74.391
30/44166/65	Angel Castejón Pardo	Autogiro de la Cierva,5	140.704
30/51558/85	Marryther,S.A.	Avda.Carrero Blanco. Stgo. Ribera	543.751
30/72031/91	Rodríguez Martínez Juan	Madrid,50	316.307
30/61577/16	Sánchez García Francisco	Lorenzo Morales,10	44.707
30/72898/85	Soler Gómez Jesús	Avda. Sandoval,19 Stgo. Ribera	61.664
30/55259/03	Vifa,S.A.	Aviación Española,15	33.928
30/734430/77	Alcaraz Sánchez Fco.Javier	Avda. Aviación Española	87.712
30/705520/73	Cenzano Perales Angel	Carion Valverde,5B-2B	175.426
30/742232/22	González Sánchez Mª Dolores	Avda. Torre Mínguez,s/n	29.238
30/742232/22	González Sánchez Mª Dolores	Avda. Torre Mínguez,s/n	50.979
30/730964/06	López Fernández Francisco	Del Sol,s/n El Mirador	73.094
30/717595/23	Martínez Belmonte Juan	S. Ginés,9-Punta Brava	160.807
30/735181/52	Tomey Navarro José	Urb. Valmar,20	175.426
30/723655/69	Ortuño Torres Pedro	Monseñor Carrión,4	175.426
30/731926/95	Salas Fernández José A.	Norte,15	1.461
30/65478/37	Reche Rozas Antonio	Eurovoai Ed. Berna	12.285
30/34401/00	Domingo Conesa Peñalver	Ctra. Pinatar,km.24	12.223.594
30/756253/75	Ortuño Torres,Mª Carmen	Santiago Ribera,2	296.324
30/716338/27	Villaescusa Moreno Angel	La Portera	286.710
30/730012/24	Sánchez García Francisco	Lorenzo Morales,10	175.426
30/728748/21	Yepes García Antonio	Pl. Maestre,4-2ºC	175.426
30/721254/93	Alacuart González Francisco	El Pucrucho La Manga	87.712
30/727725/87	Baarrymorea Jan	Urb. Manga Beach	43.856
30/717840/74	Ana Mª Brasst Cromber	Las Antillas,3ºB	21.640
30/727544/78	Thierry Ghysbrehta	Soling II, 80	145.659
30/727353/81	Leslie Murray	Star Alfa, 30	175.426
30/712731/09	Martínez Guerrero Benita	Galer. Comercial Cas	175.426
30/720289/01	Mecht Schueffelethirs	Galer. Comercial Casino	14.618
30/728657/27	Sánchez Lacal Angel	Edf. La Gaviotas	131.570
30/722029/92	Taberna A Oscar Pedro	Gran Vía, 389	175.426
30/65361/17	Del Pozo Muñoz Angel	Urb. Manga Beach Bl.3	67.707
30/73142/38	Salvador Alcaraz y Otros	Residenc. El Barón,2	54.828

Nº Inscripción o Afiliación.	Sujeto responsable	Domicilio	Importe Total
San Pedro del Pinatar			
30/70093/93	A. Estrella del Mar S.L.	Doctor Artero guirao,s/n	257.762
30/70519/34	Ferrer Mendez Vicente	Venus, 17	17.597
30/71940/00	García García Diego	Emilio Castelar,1	208.127
30/77370/95	García Sánchez Francisco	Alcalde Páez Edif.Villamar	315.129
30/69289/65	Insetex, S.A.	La Tierra Edif. Cibeles	191.485
30/73494/02	Tarraga Baldo Matías	Gral. Mola,22-Lo Pagan	13.496
30/720014/17	Almansa Soriano Blas	Daciano los Rios,s/n	58.476
30/731307/58	Añón Sampedro Enrique	Plaza de España,8	146.188
30/732831/30	Cano Justicia Antonio	Jaime I el Conquistador	175.426
30/728959/38	Castejón Sánchez Félix	Sta.Rita, 21 Los Angeles	175.426
30/728280/38	Jiménez Alarcón José	Casas los Villenas	175.426
30/705118/59	Martínez Carbonell Mavimo	Adelfo Ceño,3	146.188
30/726387/85	Martínez García Sebastian	Dr. Fleming,10	146.188
30/718777/41	Martínez Romo Isaac	Jara Carrillo,30	175.426
30/206641/65	Gordo Ramón J.Luis	Liberación,72	165.788
30/707753/75	López Martínez Salvador	Salvadora Cánovas,5	240.082
30/40474/59	Martínez Carbonell Antonio	Adolfo Cerro,3	336.262
30/710085/79	Martínez Martínez Pedro	Colina S.Estéban,B.2-bajo	27.714
30/708568/17	Motje Brugues Pedro	San Pedro,1	117.821
30/706105/76	Sánchez Saez Eulogio	Ramos Carratalá Ed.Goleta	27.714
30/62524/90	Transformac Mar Menor,S.L.	Trav.Víctor Pradera,2-2A	1.429.199
30/713810/62	Zapata Esquivá José A.	B. del Carmen,13	256.464
30/718876/43	Pascual Delgado Juan	Gral. Cassola, 28	175.426
30/718876/43	Pascual Delgado Juan	Gral. Cassola, 28	165.688
30/726388/86	Pérez Morales Isabel	Dr. Fleming, 10	146.188
30/728965/44	Ruiz Pagán Manuela	Ctra. Pinatar Urb.Mapaloma	175.426
30/743100/17	Sáez Fructuoso José	Los Veras, 11	43.856
30/718365/17	Sánchez Roda Francisco	A. Ramos Carratala, 4	175.426
30/717745/76	Santiago Ruiz José Antonio	Ctra. del Mojón, 21	175.426
30/753896/46	Serrano Jiménez Antonio	Serrano Lo Pagán	16.993
30/728383/44	Soria Sánchez Benito	Loma de Abajo Mesón	175.426

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena, 4 de abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hdez.

la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las Obras: «Obras Complementarias. Construcción de paso superior sobre la Variante de Lorca. P.K. 5,200 (Camino de Lorca al Pantano Puentes) Provincia de Murcia».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la Obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. Ley 3/1988, de 3 de junio (B.O.E. número 134, del día 4), es de aplicación, lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Lorca, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región, y en los Diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la Obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el Tablón de Edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6 de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Perito y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo de Contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Lorca y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho Acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la Obra.

AYUNTAMIENTO DE LORCA

Número 3455
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
 Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia

DIA	HORAS	PARCELAS
9/05/89	10,30	1 y 2
	11,00	3, 4,
		5.

A N U N C I O

Expropiación Forzosa Convocatoria de Actas Previas a

Murcia, 5 de abril de 1989.—El Ingeniero Jefe, José García León.

(D.G.157)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3484

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/88-C, promovidos por Cemursa contra los que luego se dirán, sobre reclamación de cantidad, en dicho juicio se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "en Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído los autos de juicio ejecutivo número 258/88-C, promovidos por Comerciantes de Electrodomésticos de Murcia, S.A. (Cemursa), Ctra. de Alicante, Km 4,5 Monteagudo, Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección técnica del Letrado don Francisco de Asís Fresneda Sánchez, contra don Francisco Sánchez Sánchez (c/ Zafiro, 10-bis, bajo, Cartagena), contra Montejacar, S.A. (c/ Eulogio Soriano, 1, 1^a-D, Murcia), ambos declarados en estado de rebeldía procesal, y contra otro, sobre reclamación de 1.402.795 pesetas de principal, más intereses y costas... Fallo: Que no dando lugar a la oposición formulada por el Procurador don Javier Berenguer López en representación de don Antonio García Alarcón, declaro estar bien despachada la ejecución acordada, debiendo seguir la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que se embarguen a los demandados, a quienes se condena a pagar al demandante la suma de un millón cuatrocientas dos mil setecientas noventa y cinco pesetas (1.402.795 pesetas), intereses legales de esta cantidad desde la fecha del protesto y a las costas procesales. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación de sentencia a los mencionados demandados que se encuentran en ignorado paradero, se expide la pre-

sente en Murcia, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez, María Jover Carrión.— El Secretario.

Número 3470

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo número 774/88 B seguidos a instancia de Banco de Murcia S.A., Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Andrés Lorenzo Guirao y doña Carmen Lucas Piñera, vecinos de Cieza, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.... Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos, e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Carmen Lucas Piñera y Andrés Lorenzo Guirao y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Murcia S.A., de la cantidad de 460.146 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo. María Jover Carrión.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez, María Jover Carrión.— El Secretario.

Número 3475

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en autos seguidos con el número 113/88, a instancias de don Bernardo Guzmán Martínez, contra don Juan Legaz Cánovas y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente, se notifica a la parte demandada la sentencia dictada en el aludido procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En los autos ejecutivos número 113/88, seguidos a instancia del Procurador señor Benedito Gómez, en representación de don Bernardo Guzmán Martínez, contra don Juan Legaz Cánovas y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., con domicilio en La Manga del Mar Menor, Mesón Tesy II... Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor don Juan Legaz Cánovas y esposa, sólo a los efectos del artículo 144 del R.H. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Bernardo Guzmán Martínez, de las responsabilidades por las que se despachó, que es la siguiente: un millón quinientas cuarenta mil pesetas, importe del principal, sus intereses (legales desde la fecha del protesto) y las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al demandado si lo pide el actor o en otro caso en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Francisco José Carrillo Vinader.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, J. Larrosa.

Número 3361

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre impugnación de acuerdo de fecha 19-12-88, de la reclamación 260/88-S, contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 238 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3362

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de José Manuel Allegue Gallego, Magdalena Cegarra Beltrí, Abelardo Couceiro Sánchez, María Emilia de la Paz Gil Sanz, Soledad Lozano, Francisco Martínez, Francisco Sarabia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Enseñanza Superior, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, versan-

do el proceso sobre concesión del título de especialistas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 248 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3347

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio número 128/89, a instancia de doña María del Mar Vera Martínez, representada por el Procurador don José Antonio García García, contra su esposo don Hernán Mercado Vázquez en paradero desconocido; por medio del presente edicto se emplaza al referido demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Dado en Cartagena, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario, J. Larrosa.

Número 3351

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco

Ruiz de Assín, en nombre y representación de Mercantil Ferroviaria, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre liquidación del impuesto de radicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 193 de 1989.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3363

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de José Antonio Caravaca Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura en impugnación del acuerdo relativo a indemnización por fallecimiento, a consecuencia de accidente producido en el velódromo del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 244 de 1989.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3377

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de doña Ana María Sanz Gureño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre autorización de traslado voluntario de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 216 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3381

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.121/86 promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Salvador Albaladejo Vivancos y Luis Martínez Pina y Emilia García Meseguer en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día catorce de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día cinco de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cincuenta por ciento del tipo mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

"En Molina de Segura. Departamento número cuarenta y tres. Piso sexto, letra A, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, calle del Triunfo. Destino, vivienda, distribuida en varias dependencias, teniendo acceso por la escalera número 2, portal número 1, a través del ascensor, con una superficie útil de noventa y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; construida de ciento trece metros y veinte decímetros cuadrados y construida total de ciento treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, piso letra A de la tercera escalera; izquierda, terraza del edificio; fondo, patio número cinco y del indi-

cado piso letra A; y frente, piso letra B y pasillo de distribución. Su cuota es de un entero y cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 646, libro 170, folio 101-6-A, finca registral número 21.905, inscripción segunda".

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 3390

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número Uno, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 236/89, seguido ante este Juzgado a instancia del solicitante don Alfonso García Nicolás, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de determinada finca, en forma tal que su descripción sería la siguiente:

Finca: En término municipal de Murcia, partido de Espinardo, sitio conocido como La Senda de Granada, tierra hortalizas, riego moreral de 44 áreas y 44 centiáreas; linda: al Norte, Manuel Muñoz, margen medianero; Levante, Tomasa Pérez, brazal regador por medio; Mediodía, sucesores de José Atiénzar, Carmen Valverde y resto de la finca matriz, margen medianero por medio; Poniente, sucesores de Santos Gómez, carril de entrada por medio. Título: El de compra a don Luis Valverde Rabadán en escritura pública de fecha 25 de abril de 1969, ante el Notario de Murcia, don Blas Serrano Pérez. Inscrita en el libro 154, sección 7.ª, folio 7, finca 11.849, inscripción segunda.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los oportunos efectos.

En Murcia, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 3382

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 237/87 que se siguen a instancias de Jerónimo Martínez Tomás, representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, contra Francisco García Hernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio, a las 11,45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 27 de julio, a las 12,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasa-

ción. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

1) Rústica, un trozo de tierra situado en el término y partido de la villa de Pacheco, sitio llamado Los Martínez, su cabida 58 áreas y 65 centiáreas, equivalentes a 10 celemines y medio. Finca 7.822, inscrita al libro 130 de Pacheco; valorada en 225.000 pesetas.

2) Rústica, un trozo de tierra situado en el término y partido de la villa de Pacheco, sitio llamado Alberdinal, su cabida 41 áreas y 92 centiáreas, igual a 7 celemines y medio; finca 7.823, inscrita al libro 130 de Pacheco; valorada en 140.000 pesetas.

3) Tierra blanca de secano situada en el paraje de Los Giles, término de Pacheco, de cabida 67 áreas, 8 centiáreas, equivalente a una fanega; finca 6.119, inscrita al libro 92 de Pacheco; valorada en 180.000 pesetas.

4) Rústica, 25 áreas y 15 centiáreas, igual a 4 celemines y 2 cuartillos, de tierra blanca de secano, situada en el término y partido de Pacheco, sitio llama-

do «Los Giles»; finca 5858, inscrita al libro 86 de Pacheco; valorada en 80.000 pesetas.

5) Rústica, una hectárea y 45 áreas y 34 centiáreas, igual a 2 fanegas y 2 celemines de tierra, sita en término y partido de la villa de Pacheco, llamado «Los Giles»; finca 5.969, inscrita al libro 89 de Pacheco; valorada en 360.000 pesetas.

6) Rústica, 25 áreas y 15 centiáreas, igual a 4 celemines y medio de tierra blanca de secano, situado en término de Pacheco, sitio llamado «Los Giles»; finca 5.856, inscrita al libro 86 de Pacheco; valorada en 85.000 pesetas.

7) Nuda propiedad de rústica, un trozo de tierra en blanco de secano, de cabida 72 áreas, 67 centiáreas, igual a 6 tahúllas y media, situado en término de Pacheco, paraje del Alberdinal; finca 2.911, inscrita al libro 36 de Pacheco; valorada en 225.000 pesetas.

8) Rústica, una fanega y 10 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 22 áreas, 46 centiáreas y 6 decímetros cuadrados de tierra situada en huerta, que se riega por acequia de la noria existente dentro de la finca, situado en el término de Pacheco, paraje del Alberdinal; finca 11.216, inscrita al libro 181 de Pacheco; valorada en 950.000 pesetas.

9) Nuda propiedad de rústica, un trozo de tierra de secano con almendros, situada en San Pedro del Pinatar, que tiene una cabida de 18 áreas, 58 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una parte de casa que ocupa 164 metros, 14 decímetros cuadrados, como también un aljibe en el que tiene una cuarta parte su hermana doña Dolores; finca 11.409, inscrita al libro 184 de Pacheco; valorada en 1.650.000 pesetas.

10) Rústica, un trozo de tierra situada en el paraje de Los Martínez, del término de Torre Pacheco, de cabida 44 áreas, 73 centiáreas, igual a 8 celemines, dentro de cuyo perímetro existe una casa de dos cuerpos en ruinas, un piso y un corral con aljibe; finca 14.137, inscrita al libro 125 de Pacheco; valorada en 625.000 pesetas.

11) Rústica, 11 celemines de tierra en el paraje de Los Martínez, término mu-

municipal de Pacheco, o sea, 61 áreas con 49 centiáreas; finca 14.138, inscrita al libro 215 de Pacheco; valorada en 695.000 pesetas.

12) Rústica, un trozo de tierra situado en el partido de Los Martínez, término de Pacheco, de cabida 47 áreas y 51 centiáreas, igual a 8 celemines y medio, finca 14.187, inscrita al libro 215 de Pacheco; valorada en 610.000 pesetas.

13) Rústica, un trozo de tierra situado en el término de Pacheco, paraje de Los Martínez, de una superficie de 3 fanegas, igual a 2 hectáreas, 1 área y 24 centiáreas; finca 14.188, inscrita al libro 215 de Pacheco; valorada en 1.800.000 pesetas.

14) Resto no determinado de 3 hectáreas, 95 áreas, 69 centiáreas, y 50 decímetros cuadrados de rústica, un trozo de tierra de secano situado en el término municipal de la villa de Pacheco, paraje Los Martínez; finca 14.189, inscrita al libro 215 de Pacheco; valorada en 3.250.000 pesetas.

15) Rústica, un trozo de tierra calva de secano, situada en término de Pacheco, paraje del Alberdinal, que tiene de cabida 2 celemines, igual a 11 áreas, 18 centiáreas; finca 14.200, inscrita al libro 215 de Pacheco; valorada en 120.000 pesetas.

La valoración total de las fincas sacadas a subasta asciende a la suma, s.e.u o., de 10.995.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3384

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECIOCHO DE MADRID**

EDICTO

Dña Francisca Rosas Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.138/88 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asunción Frutos Pintado, José Martínez García, Antonia Sánchez Aparicio y Fermín Martínez García, representado por el Procurador Tomás Cuevas Villamañán, contra doña María Josefa Sánchez Aranda y su esposo don Antolín Muñoz Alcaraz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica: Tierra cereal secano, parte de la hacienda llamada «La Salica», sita en término municipal de San Javier, de una superficie de quince hectáreas y sesenta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas y dentro de su perímetro una casa de planta baja con varias dependencias, que ocupa noventa y seis metros cuadrados su parte cubierta y noventa y cinco metros cuadrados el corral. Linda por el Sur, con tierra de don Ignacio Sánchez Aranda; por el Norte, con don Miguel Aranda Pérez y en parte con tierra en proindiviso de don Eladio, don Ignacio, y doña María José Aranda Pérez. Internamente linda en parte con la referida tierra en proindiviso de don Eladio, don Ignacio y doña María Josefa Sánchez Aranda. Se encuentra atravesada en Siete Higueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), al libro 97, folio 1.123 vuelto, finca 6.138, inscripción 7ª

Con fecha 8 de enero de 1988, fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 498 de San Javier, al folio 176, finca 6.138, inscripción 8ª

La subasta tendrá lugar el próximo quince de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número 1, 5ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1ª—El tipo del remate será de 54.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3ª—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el estableci-

miento que se designe el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4ª—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5ª—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado (con una semana de antelación), entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7ª—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo veinte de julio de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día diecinueve de septiembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3352

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de doña Ana María Escarabajal García Pagán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Régimen Jurídico y de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación número 2.482/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 201 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3353

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Jesús Martínez Martín (Materia Personal), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, sobre reposición del recurrente como conductor del matadero municipal, señalándose nuevo destino el de operario de servicios varios, conductor Dumpe.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29

(párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 199 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3354

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Club Náutico Playa Honda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre rrelenado de un solar sito en Playa Honda, con advertencia de ejecución subsidiaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 195 de 1989.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3355

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por don Ramón Seara Oje, (Materia de Personal), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Almirante Jefe del Departamento de Personal (Alper), Ministerio de Defensa, contra resolución 631/09710/88, y 631/09711/88, publicada en el B.O.D. de fecha 31-5-88, número 104.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 203 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3356

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Mercantil Promociones Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra liquidación tributaria número 67/88; girada por concepto de Plus Valía, contra el Alcalde de Blanca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 183 de 1989.

Dado en Murcia, a 8 de marzo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3400

**JUZGADO DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan Abellán Soriano, en sustitución; Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 24/89, a instancia de don Juan López Conesa, contra las empresas Isidoro Sánchez Campillo e Isidoro Sánchez Romero S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado señor Abellán Soriano, en sustitución.— En Cartagena a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de la sentencia. Regístrese en el libro correspondiente; y requiérase a las empresas Isidoro Sánchez Campillo e Isidoro Sánchez Romero S.A., de pago, para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad correspondiente a la pensión acordada en sentencia, que reclama el ejecutante don Juan López Conesa, en concepto de principal, más la de veinticinco mil pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresas, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.— Lo manda y firma S.S.^a I., doy fe.— Firmado, Juan Abellán Soriano.— Ante mí, firmado R.I. Nicolás Nicolás.— Rubricados.

Vistos el estado de desaparecida de las empresas ejecutadas procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas empresas Isidoro Sánchez Campillo e Isidoro Sánchez Romero S.A., que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 3402

**JUZGADO DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despido bajo el número 1/89 a instancia de María Dolores Martínez Pujante, contra Asociación de Padres de Alumnos Colegio Antonio Ulloa y otros, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Dolores Martínez Pujante, contra Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Antonio Ulloa, y debo declarar y declaro nulo el despido del actor ejecutado el día 5 de diciembre del 1988, condenando al empresario a la readmisión inmediata del trabajador a su puesto de trabajo con abono de los salarios de trámite dejados de percibir. Se absuelva al Colegio Antonio Ulloa de la acción ejercitada en su contra por el actor.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal de la Caja Postal de Ahorros de Cartagena, c/ Mayor 38, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas nº 11.974.082 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo deberá constituir un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sita en c/ Mayor de esta ciudad C/C - 50-184-90.

Notifíquese la presente al demandado Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Antonio Ulloa, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de

Murcia", y tablón de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al mencionado demandado libro el presente en Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 3319

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, de mi cargo, se sigue autos con el 241/243/84, hoy en trámite de ejecución con el número 365/84, por despido, seguido a instancia de Rosa María Torres Sánchez, Francisco Martínez Guardiola y José Antonio Oñate Martínez, contra don Lorenzo Carrión Cutillas, habiéndose celebrado subasta en tercera licitación constando en el acta la siguiente resolución:

S.S.^a Ilma. adjudica provisionalmente los bienes inmuebles objeto de la subasta al postor don Antonio Clemente Urrea, y no alcanzando la cantidad ofrecida las dos terceras partes de su avalúo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, S.S.^a Ilma., ordeno con suspensión la aprobación del remate, que se dará traslado al deudor a fin de que el mismo dentro de los nueve días, siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes inmuebles, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada don Lorenzo Carrión Cutillas, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Yecla s/n de la localidad de Jumilla, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos y con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Dado en la ciudad de Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.— La Secretaria.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 3500

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de nuevo acceso a la Barriada Villalba:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3501

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de Instalación Eléctrica en el C.P. de Villalba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3502

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de Mejora de Accesos a la Bda. El Plan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3503

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de abril de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de Terminación de Estructura de la Casa de Cultura (1ª fase).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 3 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3504

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de Pavimentación de Varias Calles en el Estrecho de San Ginés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3505

CARTAGENA

Negociado de contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras complementarias de Urbanización Mediterráneo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 5 de abril de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3391

CIEZA

Tramitándose por la Intervención de Fondos expediente de prescripción de obligaciones de este Excmo. Ayuntamiento, se hace pública la relación de cuentas afectadas para que por los acreedores y por plazo de quince días, puedan hacer valer su derecho al cobro, según dispone el artículo 294 del R.H.L.

Nombre	Ejercicio	Partida	Pesetas
A.T.M.....	1983	0012/1151/03	350
CISS Editorial, S.A.....	1983	0012/1151/03	3.600
Hispano Olivetti.....	1983	0012/1151/04	275.000
Zulueta Cebrián, C.....	1983	0012/1153/09	1.101
Instaladores Reunidos, S.A.	1983	0012/1153/10	6.300
Estación Serv. Galindo..	1983	0012/1153/11	7.500
Mapfre.....	1983	0012/1441/03	2.511
Consorcio Compensación Seguros.....	1983	0012/6420/03	2.364
Medina, P.....	1983	0012/6542/00	8.519
Cooperativa Obrera Bloquetubo.....	1983	0012/6545/01	20
Carrión Conesa, J.....	1983	0012/7171/04	187.470
Compomur.....	1983	0012/7180/00	5.800
Campillo García, D.....	1983	0012/7180/01	34.000
Salmerón Sánchez, A....	1983	0012/7180/01	4.000
Computur.....	1983	0012/8720/00	11.650
Grupo Ilumi Música.....	1983	0012/8720/00	40.000
Dato Moreno, J.....	1983	0012/8810/00	2.793
B.C.L.E.....	1983	0012/9110/02	3
Sdad. Colomb. Cristo Consuelo.....	1983	0012/9510/01	3.000
Jesús Laorden.....	1983	0022/6410/03	72.254
Hermanos Morales.....	1983	0022/6420/02	100
Mateo Martínez (Rain Land).....	1983	0022/7173/00	48.395
TOTAL.....			716.730

Cieza a 6 de febrero de 1989.—El Interventor en funciones.

Número 2980

CARTAGENA**Corrección de error de oficio**

Advertido error en el edicto número 2980, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 76, de fecha 3 de abril de 1989, página 1591, se rectifica en lo siguiente:

En la línea sexta, donde dice «2.000.000 de pesetas, interés máximo de...»; debe decir «2.000.000.000 de pesetas, interés máximo de...».

Número 3413

CARTAGENA**Anuncio subasta**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 11 de marzo de 1989, ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Remodelación del Paseo Central de La Alameda San Antón» (I fase).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 53.426.888 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el grupo G, subgrupo 6, categoría E.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en... con domicilio en... y D.N.I. número... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de...

Cartagena a...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del Pliego de Condiciones de esta contratación.

Cartagena a 22 de marzo de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 3462

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales y Sanidad de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 1989, se hace saber por medio del presente edicto que servirá de notificación a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha iniciado expediente de desalojo y traslado a la zona II, de los restos depositados en las zanjas III y IV de la zona Disidentes del cementerio de Nuestro Padre Jesús y cuyos cadáveres fueron enterrados entre 1935 y 1942. Los familiares interesados en los restos de la relación adjunta, podrán examinar el expediente en el Negociado de Cementerio de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del mismo plazo. Transcurrido el plazo concedido y una vez resueltas las alegaciones que se presentaren, serán trasladados los restos a las fosas-nicho de la zona II, que a tal efecto cede este Ayuntamiento.

Murcia a 14 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente.

Relación de restos de componentes de la brigada internacional que se encuentran enterrados en las fosas 3ª y 4ª de la zona Disidentes

Sescaillier Agostin
Lisson Fenand
Nils Pedtersen
Paul Guinan
Félix Fundidor
José Ribera Ortega
Villardry Roland
Gaberle Rudolf
Joseph Flores
Gino Dol Furia
Daros Albert
Wolf Robert
Pineda Sánchez
Emilo Demf
Domingo Sánchez Cuenca
Constantino Anglurinos
Juan Gallego Ramos
Roig Félix
José Mora Fernández

Gabriel Martínez Uveros
Antonio Vega Saura
José María Fortuny Carmon
Ponjouro Anguste
Stefan Jozivir
Skglar Teditian
Rochefot René
Jardin Gaston
Andrés Vea Vicente
Belando Angelo
Leguen Marcel
Rafael Ledesma
Behr Friedrich
Dupont Pierre
Julia Sánchez Moya
Danogille Mardel
Pedro Muñoz Sánchez
José Pedreros Ros
Antonio Cedrón Flores
Félix del Pozo Barrique
Francisco Cabrera Martínez
Francisco Dumo
Reanibich Georges
Juan Martínez Pardo
Conrado Astigarraga
Mariano Gabarrón Artero
Zacarías Comino Díaz
Scheerler Rubin
Bachler Lionel
Ridell Yohn
Walter Gunia
Dubach Hans
Vicente de la Guía y Flores
Reichel Franz
Jesús Rico García
José Ramos Berdejo
Juan Manrique Pérez
Guillan Jean
Valentín Ordóñez Atienza
Carlos Ramírez García
Debernardi Giovanni
Teodoro Lallana Rubio
Redersen Rolf
Mariano Redondo Cano
Juan José Jiménez Bravo
Eleuterio Díaz Díaz
Constantino Mares Doménech
Giorami Mari
Fernando Arribas de Miguel
Valentín Joseph
Antonio Rodríguez
Sehibli Gottfried
Truligovoski Jean
Trenge Pierre
Bautista Lara Vaya
Milos Garcie
Francisco Casyeller Segarra
José Bonal Blanco
Valeriano Donaire Pizarro
Arthur Leurien
Brivee Paul
Jun Verguet Charles
Carlson Arvid

Santiago Pascual Rodríguez
Antonio García Paredes
Miguel Sánchez Martínez
Lebran René
Juan Casteller Segarra
Marvelay Fred
Eugenio Bernal Riaza
Philip Deblo
José Gómez Guillén
Manuel López Domínguez
Angel Ferrán Mas
Francisco Herrera Parra
Franz Riedler
Antonio Osorio López
Van de Plas Jean
Juan Silvestre Ferri
Luis Fernández López
Enrique Juan Martínez
Alejandro Castillo
Francisco Temprado Mendieta
Rafael Aliena Sancho
Diego Nieto Sánchez
Juan Ruiz Mompeán
Esteban Pérez Velasco
Guido Dellandreu
Dora Steimborch
Petr Anton
Josefa Cuesta Sánchez
Mariano Valdivieso Quirante
Frans Schidtamuer
Alfons Medies
Diego López Martínez
Antonini Armando
Antonio Vélez Guijarro
Atto Bolem
Santiago Rivas Moreno
Eduardo Cruz Cerezo
Salvador Quiles Frías
Martín Segui Olmedilla

Número 3472

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Huertas Abellán Ibarra, expediente AC-131/88, licencia para café-bar, en carretera de la Pulgara, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca a 24 de febrero de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3444

MURCIA

Edicto para notificar a deudores en paradero ignorado

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por el concepto de Plus Valía, por debitos del año 1987 y por importe de 4.681.000 pesetas, incluidos principal, recargos y costas de procedimiento, por el término municipal de Murcia se ha incoado expediente individual de apremio contra el deudor para con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia Mecanización del Sureste, S.L., al cual no se ha podido notificar los descubiertos en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se ha dictado la siguiente.

Providencia: No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación para requerimiento de pago al deudor comprendido en este expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y en las oficinas recaudatorias para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas de esta Recaudación situadas en la calle Vinadel, 11 de Murcia, a efectuar el pago de la deuda tributaria o a darse por notificados, compareciendo por sí o por personas que lo represente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 99 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De Reposición en plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crea de interés a su derecho, indicándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los supuestos y con las garantías fijadas en el artículo 190 del Reglamento General de

Recaudación anteriormente citado.

Murcia, a 4 de abril de 1989.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Número 3460

MURCIA

EDICTO

La Comisión de Gobierno del día 16 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Los arrendatarios de las viviendas de Promoción Pública de las que el Ayuntamiento es titular, podrán obtener, durante el presente ejercicio, subvención personal para el pago de la renta con los requisitos y condiciones que se establecen a continuación:

1º) Tendrán derecho a solicitar subvención aquellos titulares de contrato de arrendamiento con el Excmo. Ayuntamiento, cuyo alquiler anual sea superior al 15% de los ingresos anuales brutos de la unidad familiar.

2º) La subvención consistirá, en el porcentaje correspondiente, según el nivel de ingresos familiares anuales y el número de miembros de la unidad familiar.

Los porcentajes de subvención de los alquileres, serán los siguientes:

Ingresos/Unidad Familiar-	Hasta 2 miembros	de 3 y 4 miembros	de 5 o más miembros
Hasta el 0,70 del S.M.I.	50%	50%	50%
Del 0,70 al 1,00 del S.M.I.	30%	40%	50%
Del 1,00 al 1,30 del S.M.I.	20%	30%	40%

3º) Las subvenciones se concederán como máximo hasta el 31-XII-89 y no podrán exceder en su importe total, de la consignación presupuestaria para 1989.

4º) Las solicitudes se dirigen al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, suscritas por el arrendatario de la vivienda, y en la que se hará constar las siguientes circunstancias:

a) Número de miembros de la unidad familiar y datos de identificación de los mismos.

b) Ingresos familiares anuales.

c) Fecha del contrato de arrendamiento y cuantía de la renta mensual.

5º) A las solicitudes se acompañará, aquella documentación acreditativa de todas las circunstancias que manifiesten en la solicitud.

a) Se entenderá por ingresos familiares anuales brutos, los obtenidos por el solicitante y demás componentes de la unidad familiar en el año anterior a la solicitud.

Los ingresos familiares se acreditarán, mediante la presentación de la copia de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del periodo inmediato anterior de la presentación de la oportuna solicitud.

En el supuesto de que el solicitante no estuviera obligado a presentar la declaración para el referido impuesto, la justificación de los ingresos se realizará mediante la presentación de:

— Certificado del centro o centros de trabajo.

— Certificación de las bases de cotización de la Seguridad Social.

— Certificado de la pensión o subsidio de disfrute, en caso de pensionista o desempleados, respectivamente.

— Declaración jurada sobre ingresos, efectuada por el solicitante, en la que conste el centro o centros de trabajo suyo, y en su caso de los demás componentes de la unidad familiar.

b) El número de miembros de la unidad familiar se acreditará mediante la presentación de una copia compulsada del libro de familia.

6º) Instruido el expediente será resuelto y aprobado, por la Comisión de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Vivienda.

Concedida en su caso la subvención, ésta se aplicará a los recibos de la renta que deban girarse a partir de los 30 días naturales siguientes a la fecha del acuerdo.

La subvención de la renta se calculará sobre los conceptos de alquiler de vivienda. No incluirá el alquiler de garaje y los gastos de comunidad, que seguirán siendo a cargo del arrendatario en su totalidad.

La efectividad de la subvención por parte del Ayuntamiento, requerirá el cumplimiento de pago del porcentaje que le corresponda al arrendatario beneficiario de la subvención. Siendo exigible el 100% del importe al que no cumpliera esta condición.

Segundo.— El plazo para solicitar subvenciones de alquiler durante el presente año, será de 30 días a partir de la publicación y notificación de este acuerdo en el B.O.R.

Lo que se publica a efectos de notificación a las personas interesadas en las subvenciones a que dicho acuerdo se refiere.

Murcia, 3 de abril de 1989.—El Alcalde.